



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**135****MAJADAHONDA NÚMERO 4**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 555 de 2008 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 155 de 2009*

En Majadahonda, a 30 de noviembre de 2009.—La señora doña Yolanda Rodríguez Tapia, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Majadahonda y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 555 de 2008, seguidos ante este Juzgado, siendo parte demandante “FCE Bank Plc., Sucursal en España, Sociedad Anónima”, con procurador señor Muñoz Nieto, y parte demandada don Sasa Dayal Ameresekere Madanayake.

*Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de “FCE Bank Plc., Sucursal en España, Sociedad Anónima”, condenando a don Sasa Dayal Ameresekere Madanayake, a abonar a la actora la suma de 6.617,15 euros, con el interés legal devengado desde la fecha de interposición de la demanda que ha dado lugar a los presentes autos.

Con imposición de las costas devengadas en la tramitación de esta causa a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Sasa Dayal Ameresekere Madanayake se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Majadahonda, a 19 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/17.318/10)